



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000006-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación de la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y a requerir del Gobierno de España que proceda a realizar o impulse la modificación normativa oportuna para la devolución de los derechos eliminados a los empleados públicos en la normativa básica estatal, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000006, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación de la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y a requerir del Gobierno de España que proceda a realizar o impulse la modificación normativa oportuna para la devolución de los derechos eliminados a los empleados públicos en la normativa básica estatal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Los recortes presupuestarios derivados de la crisis económica han afectado con dureza al sector público. Así, en aras a la estabilidad presupuestaria se han producido



duros recortes en la prestación de servicios públicos esenciales como son la educación, la sanidad o los servicios sociales. Aquellos aspectos que fundamentan el estado del bienestar. Pero, además, en esta agresión a lo público, los empleados públicos han sufrido recortes de todo tipo, retributivos, de jornada laboral, de condiciones de la prestación del servicio...

En este sentido, la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, impuso una serie de normas relativas a la jornada laboral y su distribución, a la complementación económica de la prestación por incapacidad temporal, a la jornada laboral del personal docente y de las instituciones sanitarias. Dichas normas fueron objeto de modificación en sucesivas disposiciones.

La Disposición transitoria octava de dicha ley dispone que "Las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la presente ley, tendrán carácter temporal y mantendrán su vigencia hasta que el crecimiento económico supere el 2,5 % del Producto Interior Bruto Interanual de Castilla y León." El título IV recoge en los capítulos citados las normas relativas a personal referidas anteriormente.

De acuerdo con los últimos datos de la contabilidad regional trimestral de Castilla y León elaborados por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, el Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla y León registró un crecimiento interanual del 2,6 % en el primer trimestre de 2015.

En consecuencia se han cumplido así las condiciones establecidas en la Ley 1/2012 para proceder a la inmediata reversión de estas medidas transitorias que afectaban a los empleados públicos.

Junto a estas medidas en el ámbito autonómico, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, profundizó en los recortes a los derechos de los empleados públicos a través de la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la modificación de la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España que con carácter inmediato proceda a realizar o impulse la modificación de la normativa oportuna a los efectos de proceder a la devolución de los derechos eliminados a los empleados públicos por la normativa básica estatal.**

Valladolid, 7 de julio de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández